

# Ley 3/2021 de 29 de julio

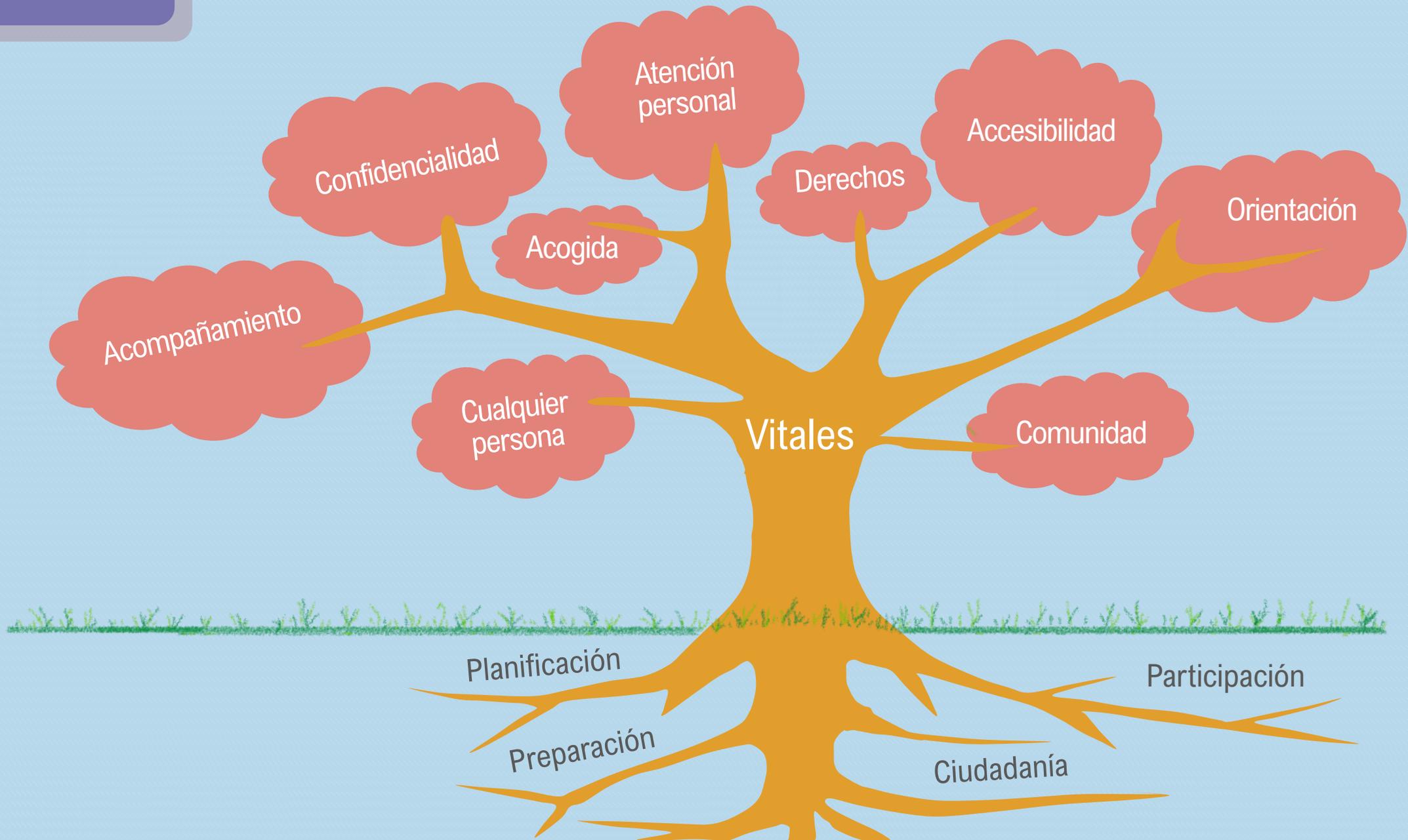
## Nueva ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia



Región de Murcia  
Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social



# Reto



01

Antecedentes

02

Finalidad

03

Construcción

04

Estructura

05

Contenido

06

Financiación

07

Definiciones

08

Atención en  
SS.SS.

09

Calidad

01

# Antecedentes

Necesidades

Constitución Española

Instrumentos Internacionales Vinculantes

## Necesidad de consolidar el sistema de SS.SS como 4º Pilar



## Antecedentes: constitución Española



“Corresponde a los poderes públicos **promover las condiciones**

para que la **libertad** y la **igualdad** del **individuo**

**y de los grupos** en que se integra sean **reales y efectivas;**

**remover los obstáculos** que **impidan** o **dificulten** su plenitud

y **facilitar la participación de todos** los ciudadanos

en la vida política, económica, cultural y social”

# Instrumentos internacionales que nos vinculan

## Agenda social 2030

### Objetivos de desarrollo sostenible

Adoptada por  
todos los  
estados miembros

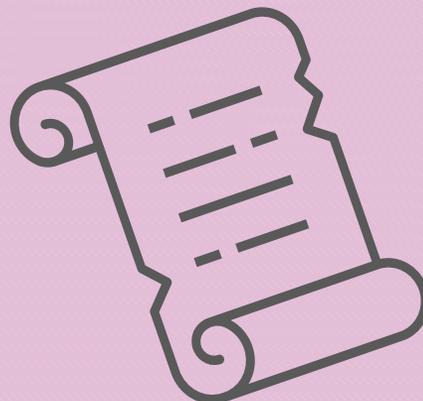
### Obj. 1

Poner fin  
a la pobreza  
en todas  
sus formas  
en el mundo

### Obj. 10

Reducción de la  
desigualdad en y  
entre  
los países

## Principios propugnados por la Unión Europea



Lucha  
contra la  
pobreza  
y la  
exclusión  
social

Estrategia  
Europa  
2020

# Instrumentos internacionales que nos vinculan

Se asume el **cumplimiento** de los **principios y derechos** definidos en



Aprobado por

Parlamento Europeo

Consejo de la Unión Europea

Comisión Europea

Noviembre  
**17**  
2017

02

# Finalidad

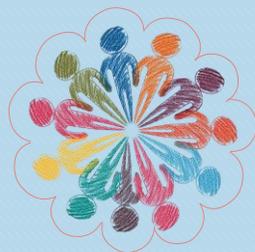
Adaptación  
Garantía

# Finalidad

**Adaptarse a la nueva realidad**

Social

Jurídica



**Actualizar el Marco legal de los SS.SS en la CARM**



Ley de 3ª generación

**Responder a los nuevos modelos de atención**



**Acentuar el papel de la ciudadanía**

Participación

Transparencia

Innovación

**Garantizar**

El derecho de acceso en condiciones de igualdad

Homogeneización de los servicios

**Definir elementos y herramientas clave**

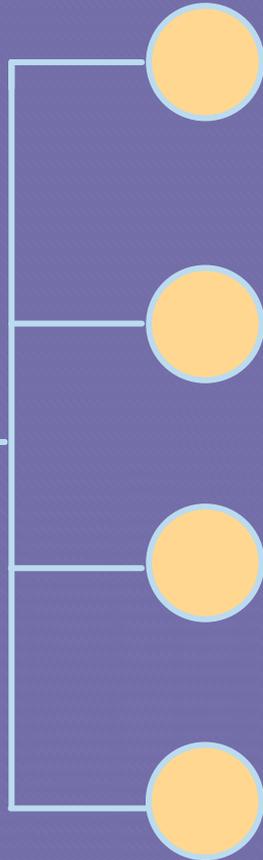
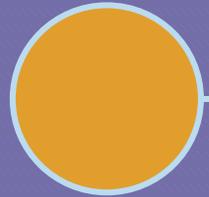
Mapa

Catálogo

Historia...

# Objetivo de los SS.SS.

Servicios Sociales



Garantizar la atención a las necesidades básicas de los ciudadanos



Mantener la autonomía de las personas



Promover el desarrollo de las capacidades personales



**Atender a la población en general**

A cualquier persona en algún momento de su vida



Derecho a vivir dignamente

03

# Construcción

Participación y transparencia  
Nueva visión de la importancia de los SS.SS.

# Participación y transparencia



# Nueva visión de la importancia de los SS.SS.



Durante la pandemia de la “COVID 19”

04

# Estructura

118 artículos

Título preliminar y 11 títulos numerados

12 Disposiciones

# Estructura de la norma



# Estructura de la norma

11

Títulos numerados



05

# Contenido

Síntesis Aspectos Novedosos  
Ley de 3ª Generación

## Contenido de la norma

Síntesis de los aspectos novedosos que la configuran como:

**Ley de 3<sup>a</sup> generación**



Dirigida a consolidar el Sistema de SS.SS. como 4º Pilar del Estado del Bienestar



# Estructura de la norma



## Art.1 Objeto de la Ley

**Promover y garantizar** el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a un sistema de SS.SS. de carácter universal  
y  
reconocer el derecho subjetivo a las prestaciones garantizadas.

**Regular y organizar** el sistema de SS.SS.

Art.2 **Ámbito de aplicación**

Art.3 **Definiciones**

Art.4 **El sistema de SS.SS.**

Art.5 **Finalidad y objetivos del sistema de SS.SS.**

Art.6

Reserva de denominación

Art.9

Derechos de las personas usuarias de los SS.SS.

Art.7

Principios rectores

Art.10

Deberes de las personas usuarias de los SS.SS.

Art.8

Titulares del derecho

Art.11

Carta de derechos y deberes

# Contenido de la norma



Títulos numerados



Título II

Título III

Título IV

Título V

Título VI

Título VII

Título VIII

Título IX

Título X

Título XI

## Título I

El catálogo y las prestaciones del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia



Artículos  
12-19

# Título I

## El catálogo y las prestaciones del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia

Art.12

Art.19

Art.12

Catálogo de prestaciones del sistema de SS.SS.

Art.16

Prestaciones garantizadas

Art.13

Contenidos del catálogo

Art.17

Derecho subjetivo a las prestaciones garantizadas

Art.14

Procedimiento de elaboración, aprobación y revisión del catálogo

Art.18

Prestaciones condicionadas

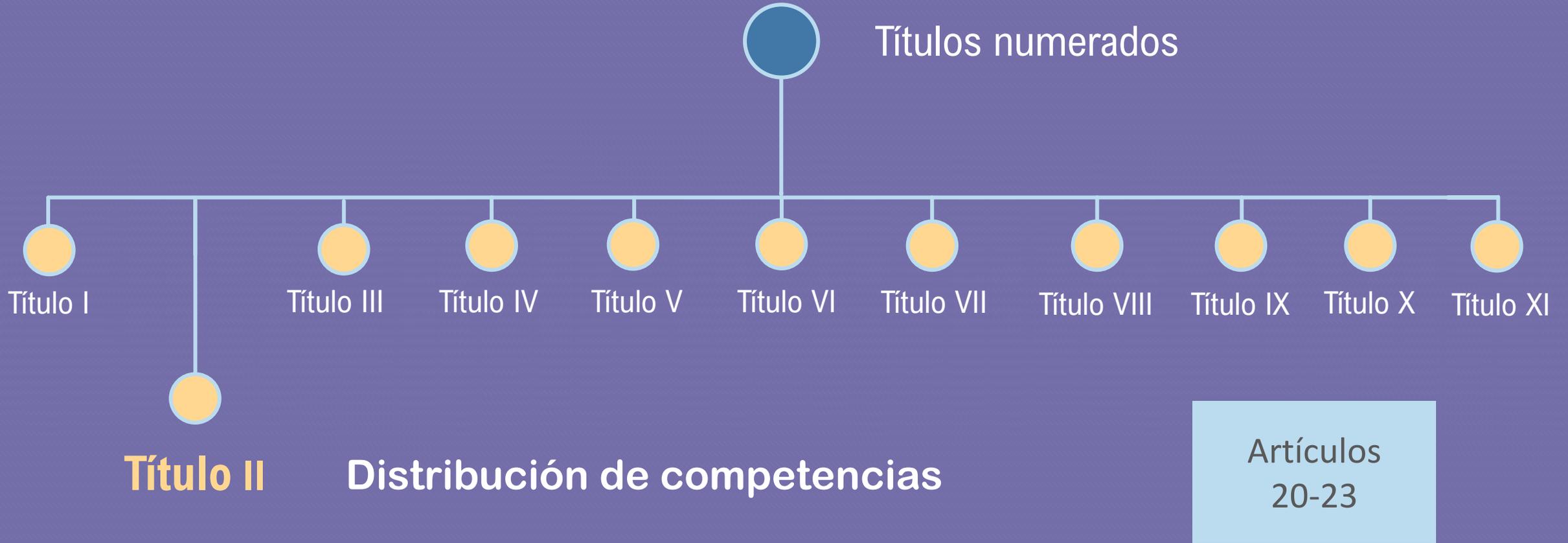
Art.15

Tipos de prestaciones

Art.19

Prestaciones de gestión directa

# Contenido de la norma



## Título II

## Distribución de competencias

Art.20

Art.23

Art.20

Responsabilidad pública

Art.21

Competencias del Consejo de Gobierno

Art.22

Competencias de la consejería competente en materia de SS.SS.

Art.23

Competencias de las entidades locales



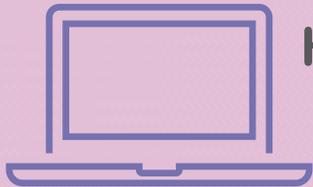
# Contenido: cuestiones clave

Derecho subjetivo a las prestaciones garantizadas

- 
- 
- 



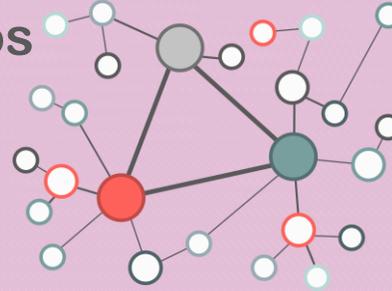
Catalogo de prestaciones



Historia social única

- 
- 
- 
- 

Mapa de recursos



Coordinación entre el sistema de protección



Profesional de referencia



Equipos interdisciplinarios



Programa individual de atención social

# Contenido: cuestiones clave

Organización territorial



Concertación



La investigación

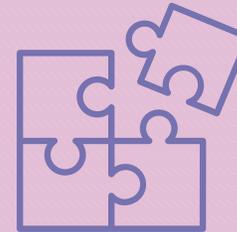


Plan de calidad e innovación



Modelo de financiación

Urgencia y emergencia social



Participación de la Iniciativa Social y de las Entidades de Iniciativa Privada Mercantil

Derechos y deberes de usuarios y de los colectivos profesionales

# Cuestiones clave: Catalogo de prestaciones

Art.12



Instrumento fundamental que permite a los usuarios conocer cuáles son las prestaciones y servicios a los que pueden acceder

Incluye las **condiciones y requisitos** para su reconocimiento y disfrute

Aprobación por  
Decreto  
Consejo de  
Gobierno

## Prestaciones Garantizadas

Exigibles como derecho subjetivo

## Prestaciones condicionadas

Dependen de la disponibilidad de recursos y del orden de prelación y concurrencia

# Cuestiones clave: Prestaciones garantizadas

Art.16.1

**a** Información, acogida, diagnóstico social, orientación laboral y asesoramiento.

**b** Valoración, planificación individual de caso, seguimiento y acompañamiento social individualizado para casos que requieran especial atención.

**c** Renta básica de inserción

**d** Ayudas destinadas a la atención de necesidades personales básicas en situaciones de urgencia y emergencia

Y

Prestaciones económicas destinadas a mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos

**e** Medidas específicas de intervención familiar para la protección de menores de edad en situación de riesgo o desamparo

# Cuestiones clave: Prestaciones garantizadas

Art.16.1

f

Mediación familiar.

g

Atención temprana dirigida a niños de 0 a 6 años con discapacidad o con riesgo de padecerla, que comprenderá como mínimo la prevención, la detección precoz, el diagnóstico y la atención de casos.

h

Los servicios y prestaciones del Sistema para la autonomía y Atención a la Dependencia comprendidos en su catálogo, incluida la prevención, de acuerdo con la legislación vigente.

i

La teleasistencia para las personas de más de 80 años que la demanden.

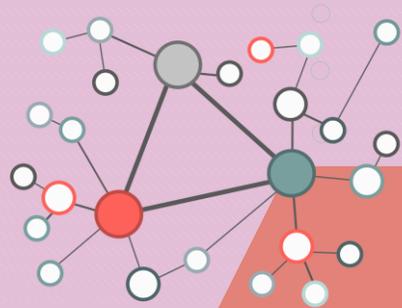


j

La protección jurídica y apoyo a las personas mayores con discapacidad y en situación de desamparo, en los términos que determine la legislación civil del Estado.

# Cuestiones clave: Organización territorial (principios orientadores)

Art.24.1



**Descentralización**

**Coordinación**

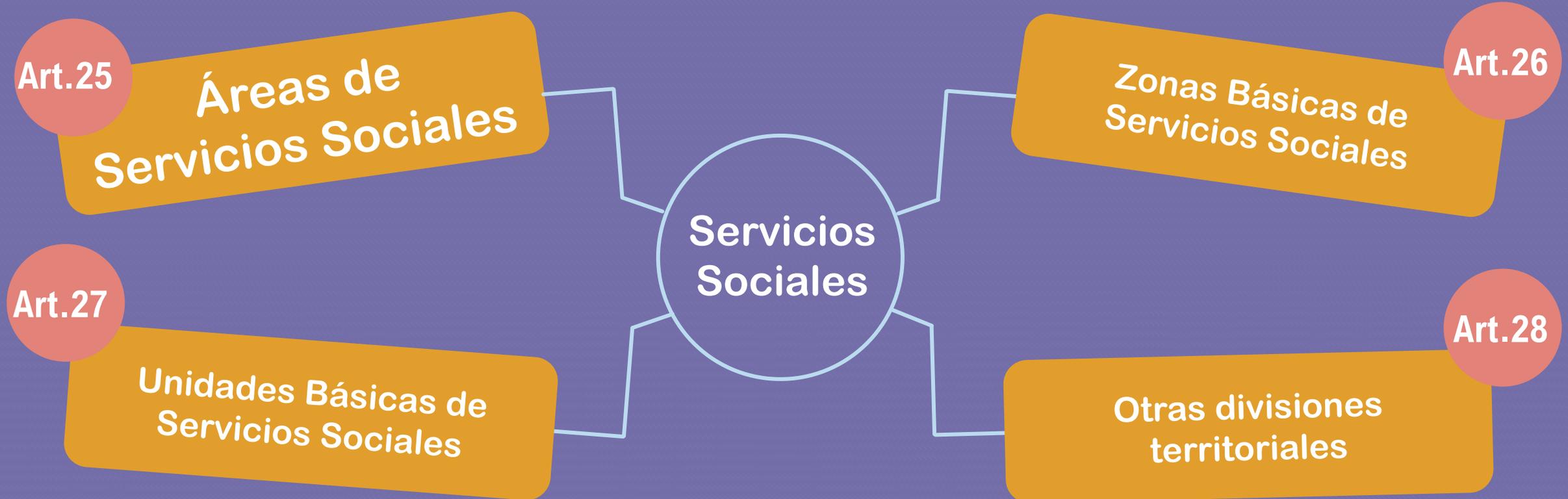


**Proximidad**

**Eficacia  
y eficiencia  
en la satisfacción  
de las necesidades  
sociales**



## Cuestiones clave: Organización territorial



# Cuestiones clave: Organización territorial

Art.25

Áreas de  
Servicios  
Sociales

Equipo de  
profesionales del  
área de SS.SS.

Demarcación territorial  
y organizativa general  
del Sistema de SS.SS.

para la

Planificación

Desarrollo

Evaluación

de las prestaciones de  
los dos niveles de  
atención del sistema

Se delimitarán  
atendiendo a  
criterios

Demográficos

De accesibilidad

De proximidad

Dispersión geográfica

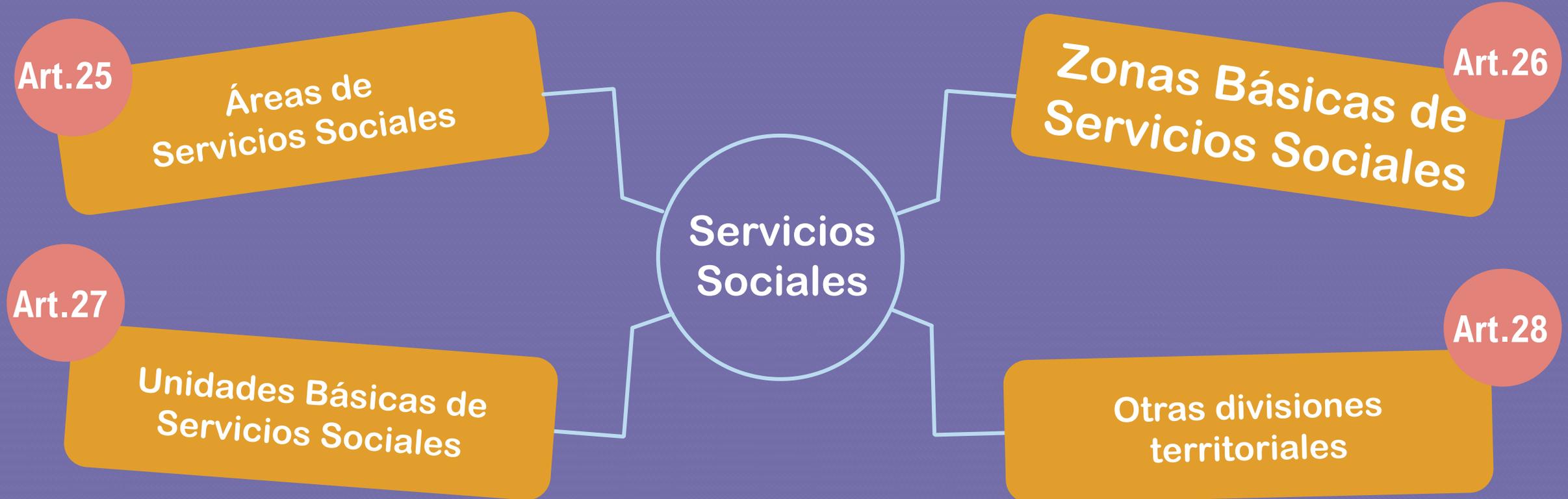
Necesidades sociales

Cada área de SS.SS. Se dividirá en varias zonas básicas

Se garantizará el desarrollo de todas las funciones  
de los SS.SS. de atención primaria

Dispondrán  
de un equipo de profesionales  
del área de SS.SS.

## Cuestiones clave: Organización territorial



# Cuestiones clave: Organización territorial

Art.26

Zonas Básicas de Servicios Sociales

Centros de SS.SS. De Atención Primaria

División territorial constituida por

Un municipio

Una o más partes de un municipio

Una agrupación de municipios

Según criterios de proximidad

$\geq$  10.000 habitantes

Excepcionalmente

$<$  10.000 habitantes

Los municipios de gran población podrán configurar sus zonas básicas atendiendo a peculiaridades

Podrán dividirse en unidades básicas de SS.SS.

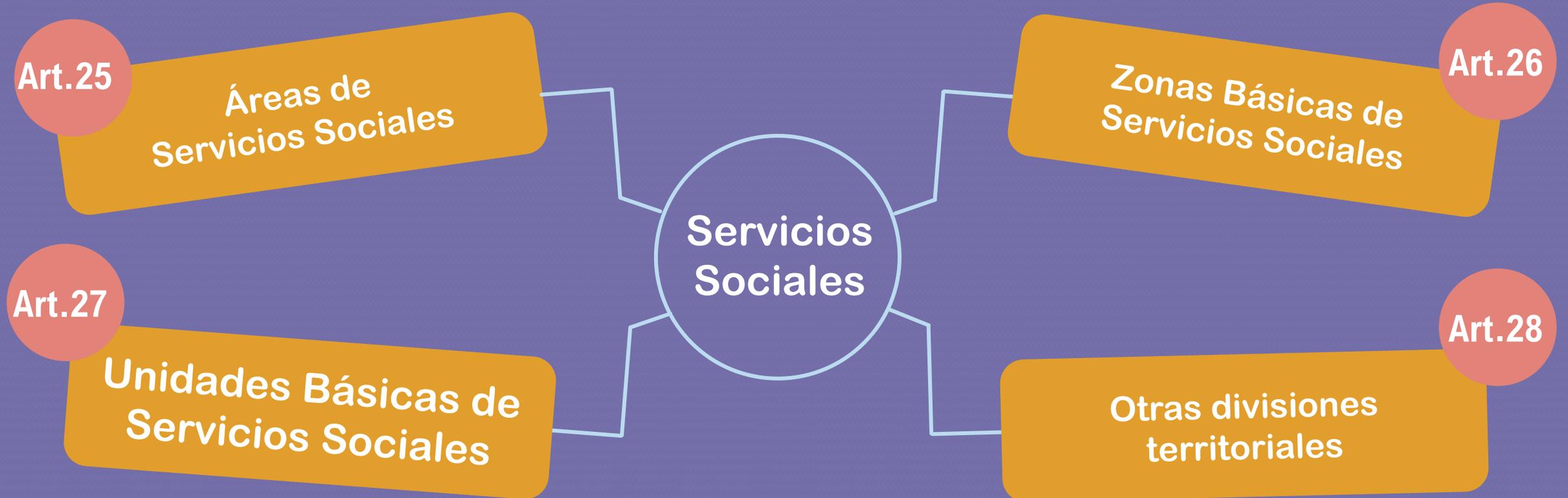
Organizativas

Demográficas

De demanda

De dispersión

## Cuestiones clave: Organización territorial



## Cuestiones clave: Organización territorial

Art.27

Unidades  
Básicas de  
Servicios  
Sociales

Unidad de  
Trabajo Social

Demarcación territorial que **GARANTIZA**  
la prestación de los SS.SS. de Atención Primaria  
a una población que no tenga la consideración de zona básica

Contará, al menos,  
con una Unidad de Trabajo Social  
que desempeñará, como mínimo

Atención básica de

Información

Orientación

Estudio

Valoración de la situación  
social

## Cuestiones clave: Organización territorial



# Cuestiones clave: Organización territorial

Art.28

Otras  
divisiones  
territoriales

De forma excepcional,  
podrán establecerse  
otras divisiones territoriales  
cuya creación se justifique  
por razón de necesidades específicas,  
con el objeto de prestar, al menos,

Atención básica de

Información

Orientación

Estudio

Valoración  
de la situación social

## Cuestiones clave: Atención en los SS.SS.

Art.29

### Niveles de atención

1<sup>er</sup> Nivel de atención

**Servicios de Atención Primaria**

2<sup>o</sup> Nivel de atención

**Servicios de Atención Especializados**

Se regula la relación entre los dos niveles de atención

Se introducen importantes precisiones en cuanto al contenido y programas a través de los cuales habrán de desarrollarse.

# Servicios Sociales de Atención Primaria

Art.30

Estructura básica  
de nivel primario de SS.SS.

Titularidad pública  
y gestión directa

Garantía de los principios  
de igualdad y proximidad

Atención universal y global  
a las necesidades sociales

Nivel de referencia  
para la valoración de:

Las necesidades

La planificación

El seguimiento

La evaluación de la  
atención

Coordinación  
con otros agentes

Se desarrollan  
desde

Centros  
de Servicios Sociales  
de Atención Primaria

# Servicios Sociales de Atención Primaria

**Art.31** Funciones

Regulación pormenorizada

**Art.32** Programas

Acogida y Orientación Social

Promoción de la Autonomía Personal  
y Atención a las Personas  
en situación de Dependencia

Prevención, incorporación social  
y dinamización comunitaria

Atención a la infancia y familia

Obligatoriedad  
de articularlos  
a través de 4 programas  
de implantación progresiva

# SS.SS. de Atención Especializada

Art.34

Programación  
Implantación  
Gestión

de actuaciones  
que requieran una especialización

Actuaciones que no estén  
encomendadas  
a los SS.SS.  
de Atención Primaria

Acceso

Por derivación de los SS.SS.  
de Atención Primaria

Excepto  
urgencia social

Art.37.3

06

# Financiación

Garantía

Porcentajes de financiación

# Financiación del Sistema de SS.SS.

## Título V

### Comunidad Autónoma

Garantizará la financiación necesaria para hacer frente a los gastos derivados del ejercicio de sus competencias en materia de SS.SS.

Art.49

Art.54

### Entidades Locales

Deberán consignar en sus presupuestos las dotaciones necesarias para la financiación de los SS.SS. de su competencia, de acuerdo a la participación financiera que se establezca.

Asegurando las prestaciones garantizadas del Sistema de SS.SS. de la Región de Murcia

# Financiación del Sistema de SS.SS.

Disposición  
transitoria cuarta

Porcentajes de financiación compartida  
entre la Administración regional y las entidades locales.

Fija los porcentajes de financiación compartida a  
través de convenios de colaboración

Modificación progresiva

A alcanzar en  
un plazo máximo  
de 5 años

Nº Habitantes	Porcentajes de financiación	
	Comunidad Autónoma	Entidades Locales
< 20.000 y mancomunidades	80%	20%
Entre 20.000 y 49.999	60%	40%
> 50.000 habitante	45%	55%

07

# Definiciones

Urgencia social  
Emergencia social

## Urgencia Social

Aquellas situaciones **excepcionales** o **extraordinarias** y **puntuales** en las que atendiendo a **criterios profesionales**, pudiera encontrarse **una persona o grupo de personas** que requieran una **actuación inmediata** y sin la que podría producirse un **deterioro** o **agravamiento** del estado de vulnerabilidad y desprotección.

Dichas situaciones se determinarán reglamentariamente mediante Decreto de Gobierno de la Región de Murcia.

# Emergencia Social

Aquella situación derivada de **crisis social**, **catástrofe** o **accidente** que requiera una **atención inmediata** y una **coordinación** de los **SS.SS. de Atención Primaria** con los de **Atención Especializada**, cuando afecten a la **convivencia**, **alojamiento** y **cobertura de las necesidades básicas** de las personas, **incluida la atención a las crisis emocionales** derivadas de las mismas.

08

## Atención en SS.SS.

Competencias  
Coordinación  
Atención personalizada

# Distribución de competencias

## Título II

Art.20

### Responsabilidad pública

Administración  
Regional

Gestión y ordenación  
de los SS.SS.

Entidades Locales

Desarrollo y gestión  
del sistema de SS.SS.

En el marco de  
la legislación estatal  
y la ley de Bases  
de Régimen Local  
y demás normativas  
de aplicación

Art.20

Art.23

Art.21

Competencias  
del Consejo de Gobierno

Art.22

Competencias  
de la Consejería

Art.23

Competencias  
de las Entidades Locales

# Garantía de Coordinación

Entre Administraciones públicas  
y entre sistemas de protección social

## Título IV

Art.46

Creación de un  
**Consejo de  
Coordinación Territorial**  
de Servicios Sociales

Encargado de garantizar  
la adecuada coordinación en  
la Administración Regional  
y las Entidades Locales

Art.45

Art.48

Art.47

Coordinación entre el **Sistema  
de SS.SS** y los demás  
**Sistemas y Servicios de  
protección social.**

Salud  
Educación  
Empleo  
Inserción laboral  
y formación

Justicia  
Vivienda  
Accesibilidad  
Garantía de ingresos y  
pensiones

Art.48

Atención integral de  
**carácter social y  
sanitario**

# Instrumentos para la atención personalizada e integral

Título III  
Capítulo IV

Art.39

Historia Social Única

Art.39

Art.44

Art.40

Programa Individual de  
Atención Social

Art.42

Tarjeta de Información  
Social

Art.41

Profesional de referencia

Art.43

Sistema de Información  
de Servicios Sociales

09

# Calidad

Calidad de los SS.SS.  
Garantías

# La Calidad en los Servicios Sociales

Se prestarán unos

## Servicios Sociales de Calidad

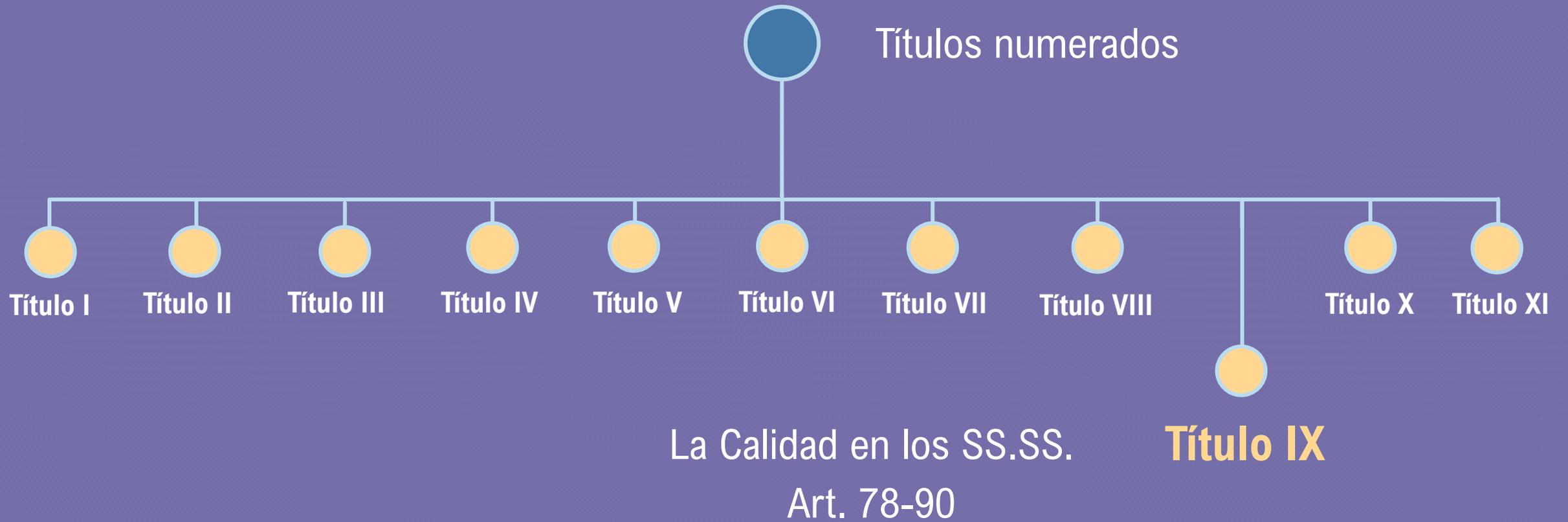
determinando para ello

**requisitos y estándares mínimos,**

incluyendo instrumentos de evaluación permanente que la promuevan.

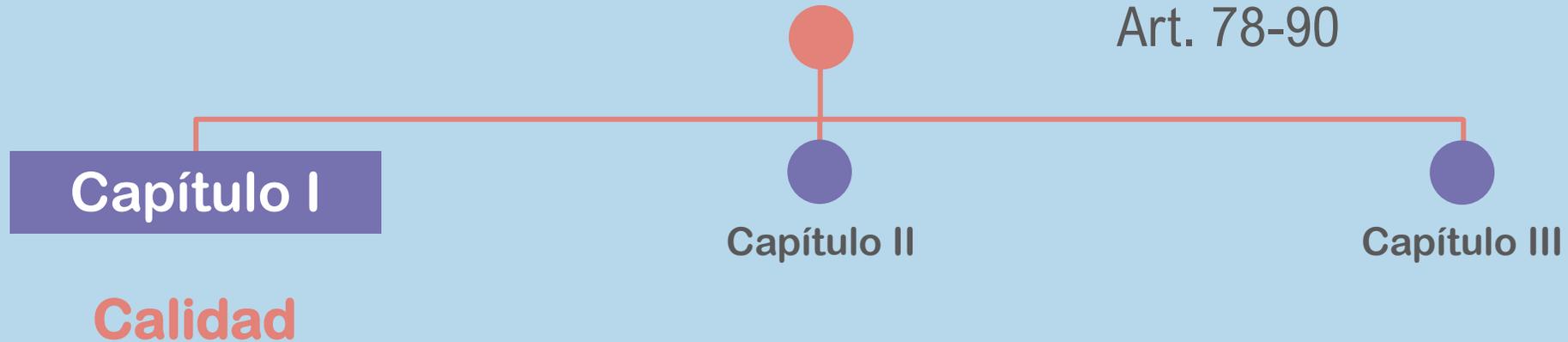
Art.7.m

# Garantía de Calidad



# La Calidad en los Servicios Sociales

## Título IX La Calidad en los SS.SS. Art. 78-90



Establece criterios de calidad

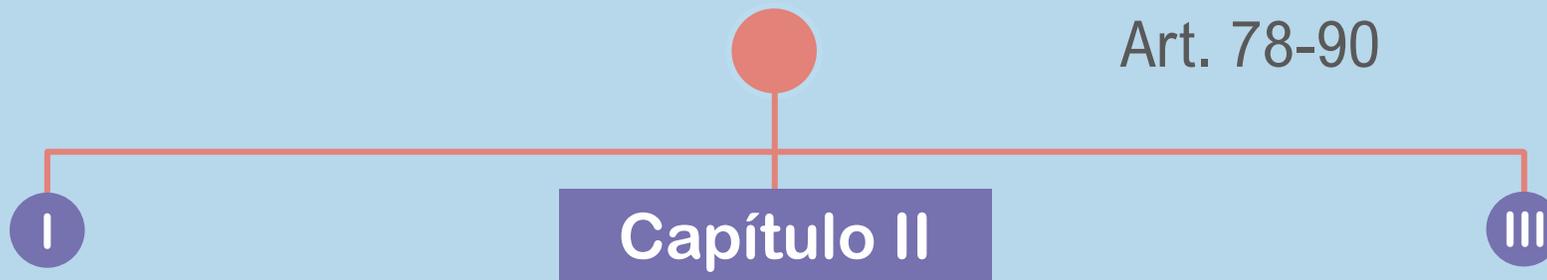
Plan de Calidad e Innovación

Modelo de atención e intervención

Innovación en SS.SS.

# La Calidad en los Servicios Sociales

Título IX La Calidad en los SS.SS.  
Art. 78-90



## Profesionales de los Servicios Sociales

Son colectivos **profesionales de los servicios sociales**

aquellos que tienen como **dedicación principal**

desarrollar actividades relacionadas

con las funciones de los SS.SS. descritas en la presente Ley

Formación y Cualificación

Derechos y Deberes

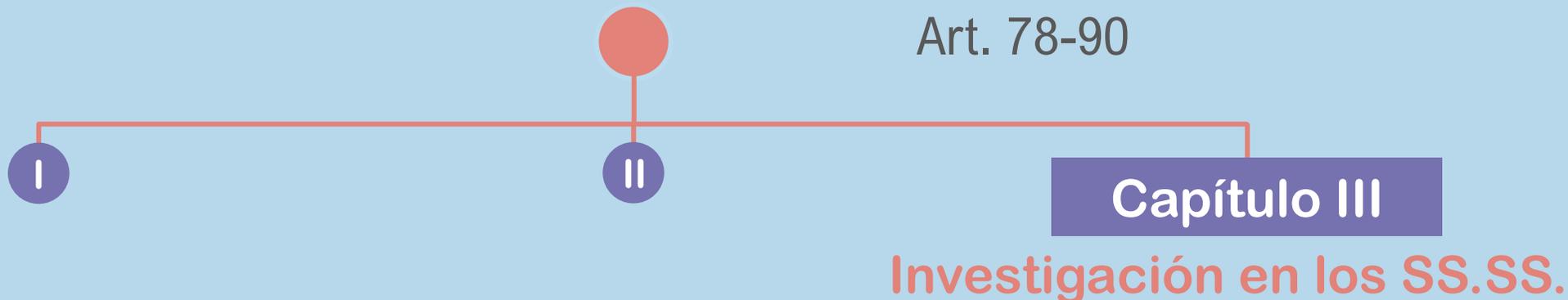
Estrategia de Ética

Comité de Ética

Código de Ética

# La Calidad en los Servicios Sociales

## Título IX La Calidad en los SS.SS. Art. 78-90



Se promoverá :



**La investigación científica y el desarrollo**

como instrumento para la mejora continua, de acuerdo a planes y políticas relacionadas.



**La creación y el uso de las redes e infraestructuras de colaboración científica**

accesibles al personal investigador murciano bajo una administración y gestión común.

# Garantía de Calidad

Ley 3/2021  
de 29 de julio



# Garantía de Calidad

## Composición de los equipos interdisciplinarios

Condiciones mínimas y requisitos de los centros de servicios sociales de atención primaria Art. 33

Urgencia Art. 37

Catálogo de SS.SS. Art. 12

2º

Equipos interdisciplinarios

Disposición transitoria tercera Art 33.2

3er

Organización territorial Art. 24

1er

Mapa de SS.SS. Art. 57

Revisión

Informe

4 años

Plan Regional Art. 56

2 años

4 años

Carta de los derechos y deberes de las personas usuarias

año



**Región de Murcia**

Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

**FONDO SOCIAL EUROPEO**

*“El FSE invierte en tu futuro”*



**Unión Europea**

Este es un material  
únicamente destinado a la divulgación  
de los contenidos incluidos en el mismo,  
no teniendo, por tanto, valor jurídico alguno





**Región de Murcia**

Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

FONDO SOCIAL EUROPEO  
*“El FSE invierte en tu futuro”*



**Unión Europea**

Publicación editada por  
la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.  
Vicepresidencia y Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

**Región de Murcia.**

Realizada por  
Iniciativas Locales SL.

Autora  
Veridiana Martínez García.

Financiada por  
el Fondo Social Europeo.

